Cerro Sombrero, 25 de mayo de 2009

RESOLUCION Nº 119/

TENIENDO PRESENTE:

- La Invitación realizada por el Intendente de la Región de Magallanes y Antártica Chilena y la Secretaría Regional Ministerial de Educación.
- La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- Alcalde en la Comuna de Primavera.

 5) El Decreto Municipal Nº 656 del 1º/10/07 que fija subrogancia de Alcalde.

RESUELVO

1°CUMPLASE, por el Sr. RICARDO OLEA

CELSI, Alcalde Grado 6 de la E.S.M., un cometido funcionario a la Ciudad de Punta Arenas, para realizar adquisición de repuestos para generadores del complejo Bahía Azul, compras de equipos celulares para los Srs. Concejales de la Comuna y asistir a reunión en el Servicio de Salud de Magallanes para tratar el tema de la Ambulancia. Se trasladará por sus propios medios.

2º CANCÉLESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALCALDE SUBROGANTE

CRISTINA VARGAS VIVAR

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
	1000	DE PHARES	37,853		15,141	
25	5	2009	37,853			37,853
26	5	2009			15,141	15,141
TOTAL						52,994

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/